

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 857

Fecha: Martes 16 de julio del 2024

Inicio: 08:10 am.

Presentes: M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Dr. Teodolito Guillén Girón, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Sr. Esteban Gonzalez Valverde, Sr. Wagner Segura Porras

Profesional en Administración Licda. Jessica Venegas Gamboa

Secretaria de apoyo: Katherine Montero Montoya

1. Aprobación de la Agenda

La señora Raquel Lafuente, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Correspondencia
3. Informe de la Coordinación
4. Solicitud sobre otorgamiento de un monto del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV), para la operación del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales. (Atención EQ-205-2024) (A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz y la M.Eng. Raquel Lafuente)
5. Modificación de los acuerdos del Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, del 09 de agosto de 2023. Cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso, en el año 2024 y Sesión Ordinaria No. 3367, Artículo 9, del 05 de junio de 2024. Cupos en programas académicos

de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2025, para que se agregue los cupos de la Carrera de Gestión de Turismo (Atención oficio ViDa-526-2024) (A cargo del Mag. Randall Blanco)

6. Propuesta de modificación al Reglamento de Normalización Institucional. (Atención oficio R-521-2024) (A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)
7. Propuesta de Modificación del artículo 14 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que la institución remunere un posgrado obtenido en el extranjero con el reconocimiento en lugar de la equiparación del grado. (Atención oficio ECS-16-2023) (A cargo del Dr. Teodolito Guillen)
8. Audiencia tema: Presentación de los diseños de las Maestrías en Calidad (Atención oficio EIPI-247-2024) (Personas invitadas: Leonel Fonseca Retana, director Escuela de Ingeniería en Producción Industrial, Ing. Dennis Arias Ramírez, M. Eng., coordinador de la Unidad de Posgrados, Ing. Liss Salas Cerdas, M. Eng., encargada del Diseño de las Maestría en Calidad, 11:00am)
9. SCI-268-2023 Propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR. (A cargo de la M. Eng. Raquel Lafuente)

10. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.

2. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **CCP-C-215-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M. Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de cambios en el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en lo que se refiere al artículo 53 de Grados Académicos. **Todos los oficios relacionados se asignan a la Lcda. Jessica Venegas y la M.Eng. Raquel Lafuente**

2. **CCP-C-216-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de cambios en el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en lo que se refiere al artículo 55 de conocimiento y manejo del software. **Se asigna a la Lcda. Jessica Venegas y la M.Eng. Raquel Lafuente**
3. **CCP-C-217-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M. Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de cambios en el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en lo que se refiere a Idiomas. **Se asigna a la Lcda. Jessica Venegas y la M. Eng. Raquel Lafuente**
4. **CCP-C-218-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M. Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de cambios en el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en lo que se refiere a Órganos Institucionales, artículo 64. **Se asigna a la Lcda. Jessica Venegas y la M. Eng. Raquel Lafuente**
5. **CCP-C-219-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M. Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de cambios en el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en lo que se refiere a Órganos Extrainstitucionales, artículo 46. **Se asigna a la Lcda. Jessica Venegas y la M. Eng. Raquel Lafuente**
6. **CCP-C-220-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de cambios en el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en lo que se refiere a Dirección de Departamento o Superior. **Se asigna a la Lcda. Jessica Venegas y la MEng. Raquel Lafuente**
7. **CCP-C-231-2024** Memorando con fecha de recibido 25 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidente de la Comisión de Evaluación

Profesional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de cambios en el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en lo que se refiere al: artículo 74 de Tiempo Servido y Anualidades. Se asigna a la Lcda. Jessica Venegas y la MEng. Raquel Lafuente

8. **CCP-C-232-2024** Memorando con fecha de recibido 25 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de cambios en el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en lo que se refiere al: artículo o 10 (inciso e) y 34 sobre la presentación y calificación del rubro de Obras Didácticas. Se asigna a la Lcda. Jessica Venegas y la MEng. Raquel Lafuente
9. **CCP-C-236-2024** Memorando con fecha de recibido 27 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de cambios en el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en lo que se refiere a: para que el trabajo docente no remunerado en el ITCR no deba ser realizado fuera de la jornada laboral o con arreglo de horario y que, no necesariamente, deba ser por un periodo completo. Se asigna a la Lcda. Jessica Venegas y la MEng. Raquel Lafuente
10. **DP-067-2024** Memorando con fecha de recibido 21 de junio de 2024, suscrito por el Dr. César Garita Rodríguez, presidente del Consejo de Posgrado, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al M. Eng. Dennis Arias Aguilar, coordinador de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Posgrado, correspondiente a la Sesión Ordinaria DP-04-2024, artículo 4, con fecha 20 de junio de 2024, referido a la aprobación en primera instancia y recomendación de aprobación de parte del Consejo Institucional, de la Maestría en Calidad. Se da por recibido y se programó audiencia a solicitud de los interesados. Punto de Agenda, pendiente de asignación.
11. **EIPI-247-2024** Memorando con fecha de recibido 26 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Leonel Fonseca Retana, M.Sc., director de la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al M. Eng. Dennis Arias Aguilar, coordinador de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial y a la Secretaría del Consejo Institucional,

en el cual se remite solicitud de audiencia para la presentación de las Maestrías en Calidad. Punto de Agenda

Correspondencia que ingresó con copia a la Comisión

12. **EB-360- 2024** Memorando con fecha de recibido 26 de junio de 2024, suscrito por el Dr. rer. nat. Miguel Rojas Chaves, director Escuela de Biología, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc, Rectora, con copia a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual Estado expediente 23.562 reforma art. 3 LGCP, Relativo a la modificación del artículo 3 de la Ley General de Contratación Pública, LEY N.º 9986 del 27 de mayo de 2021, bajo el expediente N°23.562. **Tema asignado a la MSc. Ana Rosa Ruiz**

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3371 del 26 de junio de 2024.

13. **R-739-2024** Memorando con fecha de recibido 18 de junio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al Consejo Institucional, con copia a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y al Ing. José Luis León Salazar, PhD., vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en el cual en atención del acuerdo de la Sesión No. 3304, Artículo 11, del 12 de abril de 2023, referido a la solicitud a la Rectoría para que emita un pronunciamiento sobre conveniencia y razonabilidad de que el Consejo Institucional acoja positivamente la solicitud del planteamiento 18 presentada en el oficio DP-106-2020, informa que la Rectoría, la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la Dirección de Posgrados retomaron los planteamientos del citado oficio y concluyen que dado que han transcurrido algunos años desde que se contextualizó la propuesta, dentro de la oportunidad, conveniencia y razonabilidad es necesario dejar sin efecto lo solicitado considerando que el modelo del sistema de posgrados actual enfrenta otros retos, los cuales están siendo abordados de manera directa e integral. **Se toma nota en el seguimiento de acuerdos dando por atendido el encargo. Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se toma nota y dejar sin efecto**
14. **Nota sin referencia** con fecha de recibida 21 de junio de 2024, dirigida a las direcciones electrónicas CI-miembros@itcr.ac.cr, viesa.oficial@itcr.ac.cr, cdelgado@itcr.ac.cr; rectoria@itcr.ac.cr, mestrada@itcr.ac.cr; maraguero@itcr.ac.cr; AsociacionesdeCarrera@estudiantecr.onmicrosoft.com; dae@estudiantecr.cr; tee@estudiantecr.cr; tje@estudiantecr.cr; th@estudiantecr.cr; consejoejecutivo@estudiantecr.cr, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, maruiz@itcr.ac.cr; y todos@itcr.ac.cr, en la cual se remite “PRONUNCIAMIENTO DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL CONTRA LAS TRANSGRESIONES CONSTANTES RECIBIDAS POR PARTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA CONTRA LA AUTONOMÍA

DE LA FEITEC". Se traslada para conocimiento a las tres comisiones permanentes. Se toma nota

15. **CIE-126-2024** Memorando con fecha de recibido 24 de junio de 2024, suscrito por el Dr. José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión (CIE), dirigido a la M.A.E. Maritza Agüero González, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual indica que el Consejo de Investigación y Extensión en la Sesión Ordinaria Núm. 15-2024, celebrada el pasado jueves 13 de junio de 2024, revisó la propuesta en el marco de la consulta sobre de Políticas Específicas de Investigación y Extensión, informa que con base en la discusión se acoge la recomendación final de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Incorporado en expediente. A Cargo de Ana Rosa Ruiz.

Correspondencia tramitada por la Comisión

16. **SCI-620-2024** Memorando con fecha del 21 de junio de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MAG Ricardo Coy Herrera, vicerrector del Consejo de Docencia, con copia al MGP. René D' Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite atención del oficio ViDa-450-2024 relativo al seguimiento Plan Piloto Examen de Reposición (Acuerdo SI 3136, artículo 11, 18 de setiembre de 2019) y se indica que se acusa de recibido al documento y se informa que, se queda a la espera de la remisión de lo acordado en dicha sesión.
17. **SCI-621-2024** Memorando con fecha del 21 de junio de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MAG Ricardo Coy Herrera, vicerrector del Consejo de Docencia, con copia a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al MGP. René D' Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite atención del oficio ViDa-434-2024 relativo a la solicitud de prórroga para atender la solicitud de plan de trabajo para analizar la metodología más adecuada y atender las necesidades identificadas en el proceso de matrícula por inclusión y se informa que, se queda a la espera de la remisión del informe sobre las acciones y el plan de trabajo correspondiente al proceso de matrícula por inclusión.
18. **SCI-634-2024** Memorando con fecha del 27 de junio de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Dr.Sc. Gabriela Ortiz León, coordinadora de la Comisión Especial que elabore una propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2024, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite atención oficio EMT-147-2024 referido a la

solicitud de prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 01 de noviembre de 2023, emitiendo dictamen positivo y se extiende prórroga al 30 de septiembre de 2024

19. **SCI-642-2024** Memorando con fecha del 27 de junio de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, presidencia del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite atención del oficio DAIR-152-2024, primer punto sobre la jefatura de la presidencia del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa
20. **SCI-643-2024** Memorando con fecha del 27 de junio de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidencia de la Comisión de Evaluación Profesional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de revisión de los rubros de producción y proyección universitaria (puntajes máximos válidos según rubro y paso)

3. Informe de la Coordinación

La señora Raquel Lafuente informa que, con respecto a la presentación del informe anual del FSDE, en foro del Consejo Institucional, en conversación con la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional se indica que no se llevará a cabo el foro a solicitud de la presidencia del Consejo Institucional, la misma solicita que se presente en audiencia con la CAAE, por lo que se les ha solicitado cuales son los argumentos con los cuales se toma y sustenta esta decisión. En tanto se recibe la argumentación, se procederá a convocar audiencia, en la próxima reunión, para que en el seno de esta Comisión se exponga dicho informe.

4. Solicitud sobre otorgamiento de un monto del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV), para la operación del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales. (Atención EQ-205-2024) (A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz y la MEng. Raquel Lafuente)

La señora Ana Rosa Ruiz expone solicitud de la Escuela de Química realizada mediante oficio EQ-205-2024, y se expone la situación imprevista que está enfrentando por la notificación de la venta del edificio (Nave en el Parque Industrial) donde actualmente se desarrolla el Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (CTTM). La Escuela de Química y FUNDATEC analizaron la posibilidad de comprar la nave con fondos generados por el CTTM y el uso del FAV. Al respecto se dispone, realizar las siguientes consultas, a la Auditoría Interna y a la Oficina de Asesoría Legal, según se señala:

A continuación, se detalla los criterios financieros y de oportunidad para la adquisición del inmueble:

“ ...

8. *El Proyecto 05-0305-01 CTTM Centro de Transferencia y Transformación de Materiales, de acuerdo con los requerimientos para sus operaciones, ha alquilado como espacio físico desde el veintiocho de mayo del dos mil, la nave #18, la cual es un inmueble ubicado en el Parque Industrial de Cartago que se encuentra inscrito en el Registro Nacional, al sistema de Folio Real, Provincia de Cartago, bajo la matrícula cero noventa y ocho mil cero ochenta y tres-cero cero cero, que es una propiedad de 1.484 m2 con una nave de dos plantas, con un acceso al frente y una salida de emergencia en la parte trasera.*
9. *En mayo del año 2021, y mediante el oficio EQ-166-2021 se solicitó a FUNDATEC realizar un análisis para una eventual compra de dicha nave. Como resultado de dicho análisis, se acordó que la compra de la nave no era viable para ese momento, ya que el Proyecto 05-0305-01 CTTM Centro de Transferencia y Transformación de Materiales, no contaba en esa época con la estabilidad y solvencia financiera para hacer frente a una deuda de ₡400.000.000 a un plazo de 20 años.*

...
...

12. *El contrato vigente de arrendamiento con FUNDATEC caduca en el 30 de julio del 2026.*
13. *Durante los primeros 3 años de arrendamiento, el monto de alquiler mensual de la nave es de \$3.121 más el 2% de IVA, para un total neto de \$3.183,42; es decir, hasta el 30 de julio del 2024. Siendo de esta forma, que el costo anual del alquiler asciende a \$38.201,04. A partir del 1 de agosto de 2024 el aumento del alquiler será de un 2% anual, quedando la cuota del alquiler mensual en \$3.183,42 para todo el cuarto año y \$3.247,08 para todo el quinto año.*
14. *El alquiler de este inmueble representó para el año 2023 alrededor de un 3,4% del total de los gastos que mantiene el Proyecto CTTM actualmente.*
15. *El Coordinador del Proyecto, M. Eng. Juan Carlos Salas Jiménez informó en el mes de enero del 2024, que recibió una visita durante el mes de diciembre 2023 de un agente de bienes raíces, en representación del propietario de la nave, indicando que se realizará el proceso de venta del inmueble por la suma de \$650.000, mismo precio de venta del que se había ofertado y negociado en su momento durante el 2021.*

...
...

18. *En el cuadro comparativo siguiente, se detallan los costos actuales de mercado de las bodegas tanto dentro como fuera del Parque Industrial, esto según la información contenida en el oficio CTTM-01-2024:*

Cuadro 1. Comparación de precios por metro cuadrado.

Ubicación de Bodega	Área m2	Precio dólares por m2	Precio dólares	Diferencia
Bodega actual CTTM-TEC Parque Industrial de Cartago.	2 400	0.73	3 300	
Bodega dentro del Parque Industrial.	2 400	9.0	21 600	18 300 (6.5 veces más)
Bodega fuera de parque.	2 400	6.9	16 560	13 260 (5 veces más)

23. *Que con fecha 21 de febrero el Coordinador General Guillermo Calvo y el Coordinador Específico Juan Carlos Salas asistieron a una reunión presencial convocada por las autoridades de FUNDATEC en la cual exponen diferentes escenarios para realizar la compra del inmueble.*

24. *En esa reunión la Directora Cordero informa que se hará una presentación sobre los antecedentes de esta posible compra, la situación financiera del proyecto y diferentes escenarios en los cuales podría lograrse el objetivo. Indica que la Máster Gioconda Gómez hará la presentación e informa que también se hará a la Junta Administrativa en día 22 de febrero en la sesión 02-2024*

...

Fuente de financiamiento:

La Directora Cordero indica que, según criterio de la Asesoría Legal y de la Auditoría Interna, contenido en el oficio FUNDATEC-AI-01-2024 si se financiera por medio de préstamo bancario, FUNDATEC sería el deudor y debería tener un aval del Consejo Institucional, esto preocupa porque sería un préstamo a 20 o 30 años plazo, lo cual es un riesgo alto para FUNDATEC debido a cualquier imprevisto que haga el proyecto CTTM no permanezca en funcionamiento. Indica que tanto el Reglamento como el criterio mencionado, hacen ver la posibilidad de que se utilicen los recursos del Fondo de Apoyo a la Vinculación -FAV-. En la misma presentación se detallan aspectos del reglamento, tal como sigue:

...

25. *De acuerdo con las consultas dadas en la reunión, tanto Gioconda Rojas como Damaris Cordero, indican que hay precedente que se puede tomar como ejemplo, cuando el Consejo Institucional aprobó recursos para apoyar el esfuerzo de la Escuela de Administración de Empresas en el acondicionamiento de instalaciones alquiladas en Plaza Real en el Cantón Central de Alajuela.*

...

28. *Otras consideraciones importantes sobre el proyecto CTTM son las siguientes:*

- a. *Que el proyecto CTTM ha tenido éxito procesando residuos provenientes de la Zona Franca de Cartago y otros desechos industriales de diferentes organizaciones en la meseta central y resto del país, y ha logrado una amplia participación de la comunidad, que en la actualidad se encuentra involucrada directamente en el proyecto.*
- b. *La permanencia de las actividades del CTTM en la nave en el Parque Industrial es de suma importancia, ya que su presencia no solo impulsa el desarrollo económico local, sino que también tiene un impacto positivo y significativo en la comunidad circundante, ya que actualmente genera alrededor de 38 empleos, siendo el 90% de ellos puestos de operarios que son ocupados por personas económicamente vulnerables. En particular, la generación de empleo beneficia directamente a los habitantes de la zona, ofreciéndoles oportunidades laborales estables y remuneradas. Este flujo de empleo no solo fortalece la estabilidad financiera de los individuos y las familias locales, sino que también fomenta un sentido de pertenencia y orgullo en la comunidad al contribuir al crecimiento económico sostenible y al bienestar general de sus habitantes.*
- c. *Es un aula demostrativa y educativa para el manejo de desechos que permite fortalecer la vinculación del TEC a través de estudiantes que realizan sus investigaciones en las empresas. Durante el período del 2018 al 2023, se recibieron un total de 476 visitas, compuesta principalmente de estudiantes y funcionarios de instituciones públicas. Por lo tanto, la permanencia de la nave no solo es vital para el desarrollo económico regional, sino que también representa un pilar fundamental en la mejora de la calidad de vida de quienes residen en su entorno.*
- d. *El CTTM colabora fuertemente en el cumplimiento de la nueva agenda de desarrollo sostenible, aprobada el 25 de Setiembre del 2015, en el seno de la Naciones Unidas. Los aportes específicos en dicha agenda por parte del CTTM son:
...
e. *En aspectos cuantitativos, se expone que, al ser una nave dentro de un parque industrial, se cuenta con un nivel de seguridad que hace innecesario la contratación de seguridad privada 24/7, lo que representa un ahorro sumamente importante.*
f. *La nave no solo genera empleo y desarrollo económico, sino que también ejerce un papel fundamental en la promoción de prácticas ambientales sostenibles que benefician tanto al entorno como a sus habitantes, lo que proporciona la generación de valor que permite que la imagen de prestigio y sello TEC prevalezca. En el 2023, se contabilizó el manejo de 2 621 264 kg de residuos, en general. A continuación, el detalle:
...
34. *En este Consejo se analizan las propuestas y se indica que el Proyecto CTTM estaría aportando un monto de ₡150.000.000 como pago inicial y el monto restante deberá de financiarse. La propuesta más adecuada para este financiamiento es el uso del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV).***

35. *Este Consejo analiza, entre varias opciones que el Consejo Institucional es el órgano que tiene la potestad de aprobar fondos no reembolsables del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV), según el “Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, según los siguientes artículos:*

...

Se acuerda:

1. *Solicitar al Consejo Institucional aprobar el otorgamiento de un monto de hasta ₡222.615.000 a través de alguno de los Fondos de Apoyo, bajo el considerando que dicho inmueble pasaría a ser un activo de alto valor para el ITCR, bajo alguna de las siguientes modalidades:*
 - a. *Otorgamiento del monto solicitado como fondos no reembolsables (₡222.615.000)*
 - b. *Otorgamiento de la mitad del monto solicitado como fondo no reembolsable (₡111 307 500) y la otra mitad (₡111 307 500) como préstamo sin pago de intereses por un plazo de 4 años.*
2. *Solicitar a la Junta Administrativa de FUNDATEC apoyar la iniciativa de la Escuela de Química para el otorgamiento de un monto de hasta ₡222.615.000 solicitados por este Consejo ante el Consejo Institucional, en las condiciones descritas en el punto 1 anterior.*
3. *De ser aprobada este uso de recurso del FAV o del FAP, solicitar a la Rectoría del ITCR interponer sus buenos oficios para que la Oficina de Ingeniería del ITCR proceda a realizar el peritaje de la propiedad, esto debido a que es necesario en el trámite de compra.*

...”

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles destaca del análisis realizado, lo siguiente:

- a. El Consejo Institucional tiene como antecedente el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3102, Artículo 13, del 19 de diciembre de 2018. Solicitud de otorgamiento de un monto del FAV, para financiar el equipamiento y mobiliario del nuevo proyecto en Plaza Real, Alajuela, de la Escuela de Administración de Empresas, desarrollado en coadyuvancia con FUNDATEC, justificándose como un imprevisto que permitió el uso del FAV.
- b. La solicitud planteada por el Consejo de la Escuela de Química se respalda en el Artículo 40, del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, relativo a Condiciones para el pago de imprevistos aprobados por el Consejo Institucional:

“Toda situación de gestión de la vinculación con participación de la Fundatec que sea considerada como imprevista y que requiera de la autorización del Consejo Institucional para el uso de recursos del FAV, podrá ser solicitada por las unidades operativas, las Vicerrectorías, la Rectoría, el propio Consejo Institucional o la Junta Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Fundatec.

Toda solicitud y la correspondiente justificación, será remitida al Presidente del Consejo Institucional, quien elevará la propuesta al Consejo Institucional para el respectivo análisis y autorización.”

- c. Se considera que la justificación para la compra de la nave mediante el otorgamiento de un monto del FAV sería un imprevisto dado que, de no ser comprado este inmueble, la operación del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales se vería limitada y afectada, ya que podría venderse el inmueble y cesaría así el funcionamiento del Centro, según se detalla seguidamente:

1. El Proyecto 05-0305-01 CTTM Centro de Transferencia y Transformación de Materiales, de acuerdo con los requerimientos para sus operaciones, ha alquilado como espacio físico desde el veintiocho de mayo del dos mil, la nave #18, la cual es un inmueble ubicado en el Parque Industrial de Cartago que se encuentra inscrito en el Registro Nacional, al sistema de Folio Real, Provincia de Cartago, bajo la matrícula cero noventa y ocho mil cero ochenta y tres-cero cero cero, que es una propiedad de 1.484 m² con una nave de dos plantas, con un acceso al frente y una salida de emergencia en la parte trasera.

2. Los costos actuales de arrendamiento son:

	MONTO MENSUAL	IVA	TOTAL
SITUACIÓN ACTUAL	\$3.121	2%	\$3.183,42
A PARTIR 1 DE AGOSTO 2024. CUARTO AÑO			\$3.183,42
QUINTO AÑO			\$3.247,08

Solo en el 2023 este gasto en moneda nacional fue de ¢19 426 049.99, lo que representó el **3.4% del total de gastos** del CTTM.

3. El Coordinador del Proyecto, M. Eng. Juan Carlos Salas Jiménez informó, en el mes de enero del 2024, que recibió una visita durante el mes de diciembre 2023 de un agente de bienes raíces, en representación del propietario de la nave, indicando que se realizará el **proceso de venta del inmueble por la suma de \$650.000**, mismo precio de venta del que se había ofertado y negociado en su momento durante el 2021.

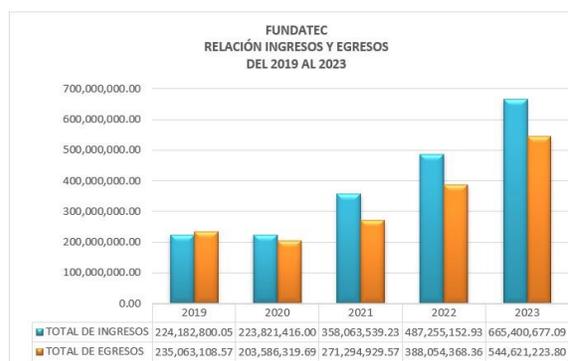
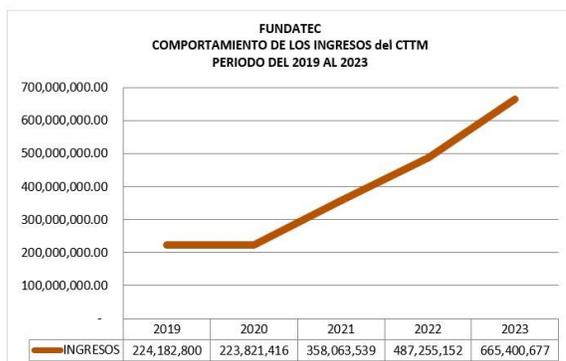
4. En el cuadro comparativo siguiente, se detallan los costos actuales de mercado de las bodegas tanto dentro como fuera del Parque Industrial, esto según la información contenida en el oficio CTTM-01-2024:

Cuadro 1. Comparación de precios por metro cuadrado.

Ubicación de Bodega	Área m2	Precio dólares por m2	Precio dólares	Diferencia
Bodega actual CTTM-TEC Parque Industrial de Cartago.	2 400	0.73	3 300	
Bodega dentro del Parque Industrial.	2 400	9.0	21 600	18 300 (6.5 veces más)
Bodega fuera de parque.	2 400	6.9	16 560	13 260 (5 veces más)

Adicionalmente, según información contenida en el oficio CTTM-01-2024, “Si se tuviera que alquilar un área similar al CTTM actual, el costo financiero sería de 5 a 6.5 veces más alto de lo que representa actualmente”.

5. Según oficio CTTM-01-2024 enviado por el coordinador Juan Carlos Salas, recibió la visita de un agente de bienes raíces de parte del propietario de la nave, indicando que se realizará el proceso de venta del inmueble, por la suma de 650 000 dólares. A lo que se le indicó el interés de compra y de dar inicio con las gestiones ante la Institución.
6. Comportamiento ingresos – gastos



Composición de los egresos



Situación presupuestaria

CTTM	
SITUACION PRESUPUESTARIA	
13/2/2024	
Saldo Inicial	301,092,648.69
Ingresos	105,421,777.43
Egresos	-62,606,305.83
Compromisos	-2,921,620.00
Saldo efectivo	340,986,500.29

7. Propuesta de uso del FAV

DESCRIPCION	MONTO
Precio de Nave \$	\$650,000.00
Precio de Nave ¢	¢347,750,000.00
Traslado FUNDA	¢11,932,445.00
Traslado TEC	¢11,932,445.00
<u>Peritaje</u>	<u>¢1,000,000.00</u>
Total de inversión	¢372,614,890.00

PROYECCION	SALDO ESPERADO	PAGO PRESTAMO
2024	₡165.30	
2025	₡199.40	₡55.65
2026	₡233.50	₡55.65
2027	₡267.60	₡55.65
2028	₡301.70	₡55.65
TOTAL	₡1,167.50	₡222.61

NOTA: en millones de colones y pago préstamo sin intereses

COMPRA NAVE	MONTO
Efectivo del proyecto	₡150,000,000.00
<u>Préstamo</u>	<u>₡222,614,890.00</u>
TOTAL	₡372,614,890.00

Por lo anterior, esta Comisión dispuso que:

a. Para la Auditoría Interna:

Previo a resolver sobre la solicitud planteada se cuente con el criterio y asesoría de la Auditoría Interna, a fin de conocer si se considera que, se puede atender en positivo, la solicitud planteada por el Consejo de la Escuela de Química, mediante oficio EQ-205-2024, y según lo que establece el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, en su artículo 40.

b. Para la Oficina de Asesoría Legal:

Previo a resolver la solicitud planteada, se cuente con el criterio jurídico correspondiente; en el que se aclare si, la solicitud planteada por el Consejo de la Escuela de Química, mediante oficio EQ-205-2024, es legalmente viable, si se considera un imprevisto y si se puede atender en positivo, según lo que establece el artículo 40 del "Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.

c. Para la Rectoría:

Solicitar el criterio de la Rectoría sobre el otorgamiento de un monto del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV), para la operación del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales de la Escuela de Química, en el que además se incorpore:

1. Por parte de la Vicerrectoría de Administración el análisis del impacto presupuestario (costos) en los servicios institucionales que implicaría para la Institución este proyecto una vez que pase a ser parte de la Institución.
 2. El procedimiento y análisis para incorporar en el plan de mantenimiento institucional este centro, según la evaluación del Departamento de Administración de Mantenimiento y la Oficina de Ingeniería.
- d. Para el Consejo de Escuela de Química:

Toda la documentación original mencionada en el acuerdo (Sesión Ordinaria N°07-2024 del Consejo de la Escuela de Química, celebrado el lunes 22 de abril de 2024, art. 4, inciso 4.3). Además de un análisis, con estadísticas de cursos y estudiantes que se atienden en el programa, la Inversión realizada en el inmueble (nave del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (CTTM), desde su inicio, para atender los servicios que ofrece y opción de venta.

5. Modificación de los acuerdos del Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, del 09 de agosto de 2023. Cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso, en el año 2024 y Sesión Ordinaria No. 3367, Artículo 9, del 05 de junio de 2024. Cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2025, para que se agregue los cupos de la Carrera de Gestión de Turismo (Atención oficio ViDa-526-2024) (A cargo del Mag. Randall Blanco)

El señor Randall Blanco expone propuesta de modificación del inciso a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado y el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, inciso a, del 5 de junio de 2024, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025 en programas académicos de grado, para modificar las condiciones de los cupos para carreras bajo convenio de articulación, para ser elevada al Pleno del Consejo Institucional, en la próxima sesión, según se dictamina:

Considerando que:

1. En la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 10, del 9 de noviembre de 2022, el Consejo Institucional modificó el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023 de la siguiente forma:

“ ...

- i. *Eliminó del inciso a, la siguiente mención al pie del cuadro incluido en Bachillerato y Licenciatura continua:*

() Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión. Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes*

- ii. *Modificó el inciso c de forma que se lea como sigue:*

a. Indicar que, el número de cupos incluidos en la primera tabla del punto anterior corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las dos carreras señaladas con (). Para las dos opciones señaladas con (*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, sus cupos podrán ser asignados en procesos de admisión semestrales y se les faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro y su homólogo en el Campus Tecnológico Local de San Carlos.*

...”

2. En la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, el Consejo Institucional aprobó la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado, la cual contemplaba 20 cupos para la carrera Gestión del Turismo Sostenible que imparte la Escuela de Ciencias Sociales. Además, para esa carrera se incluyó la siguiente observación: “no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, y sus cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso”.
3. El acuerdo de cupos para el año 2024, tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3322 debió ser consistente con las modificaciones hechas al acuerdo de cupos para el año 2023, aprobadas en la Sesión Ordinaria No. 3289. Es decir, ese acuerdo de cupos 2024 debió indicar lo siguiente:

“Para la carrera Gestión del Turismo Sostenible no se aplica el examen de admisión, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro.”

4. En la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, del 5 de junio de 2024, el Consejo Institucional aprobó la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para

el año 2025, en programas académicos de grado, la cual no contemplaba cupos para la carrera Gestión del Turismo Sostenible.

5. Mediante oficio ViDa-526-2024 fechado el 19 de junio de 2024 se comunica el acuerdo del Consejo de Docencia de la Sesión Extraordinaria 16-2024, Artículo 1, inciso 1.1, del 19 de junio 2024, en el cual ese Consejo avala el ingreso de estudiantes para el II semestre de 2024 al Bachillerato de Gestión del Turismo Sostenible, bajo las mismas condiciones del año 2023 y eleva al Consejo Institucional la propuesta para que se tramite según corresponde. Además, avala la propuesta de solicitud de extensión del Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 10, del 09 de noviembre de 2022 ante el Consejo Institucional, en donde se indique lo siguiente: Mantener los procesos de admisión de estudiantes en ambos semestres del 2025, y en lo sucesivo, a menos que se indique lo contrario.
6. Para atender la solicitud contemplada en el acuerdo de la Sesión 16-2024 del Consejo de Docencia es necesario modificar el acuerdo del Consejo Institucional correspondiente a los cupos de primer ingreso a carreras de grado para el año 2024. Además, es conveniente modificar el acuerdo equivalente para el año 2025 de modo que se incorpore lo que corresponde a la carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Sostenible.
7. Se considera razonable, que se incorpore en los acuerdos relativos a los cupos de primer ingreso a carreras de grado para el año 2024 y 2025 ya tomados por el Consejo Institucional, lo analizado y acordado en la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022 para las carreras de ingreso por convenio de articulación.
8. Dado que los cupos de primer ingreso a carreras de grado se definen mediante acuerdo del Consejo Institucional cada año, según lo que establece la normativa, es importante que el Consejo de Docencia incorpore en los acuerdos correspondientes lo concerniente a la carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Sostenible, esto a pesar de que la redacción del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022 para las carreras de ingreso por convenio de articulación indique que aplicaba para el año 2023 “y en lo sucesivo, a menos que se indique lo contrario”.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. Modifique el inciso a, del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado, de modo que el párrafo previo a la tabla de cupos de bachillerato y licenciatura continua se lea según lo que se señala a continuación:

Redacción aprobada	Modificación propuesta
<p>i. Bachillerato y Licenciatura continua: corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las carreras señaladas con (*). Para las opciones señaladas con (*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, y sus cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso:</p>	<p>i. Bachillerato y Licenciatura continua: corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro:</p>

- b.** Modifique el inciso a, del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, del 5 de junio de 2024, de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025, en programas académicos de grado, de modo que se incluyan los cupos de la carrera Gestión del Turismo Sostenible, como se detalla a continuación:

...
21	Gestión del Turismo Sostenible (*)	20
	Total, Campus Tecnológico Central	1485

...

	Total, Bachillerato y Licenciatura Continua	2148
--	--	-------------

- c.** Modifique el párrafo previo a la tabla de cupos de bachillerato y licenciatura continua, de la siguiente manera:

Redacción aprobada	Modificación propuesta
<p>i. Bachillerato y Licenciatura continua: Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto las carreras de</p>	<p>i. Bachillerato y Licenciatura continua: Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto la carrera Gestión</p>

Turismo, cuyo ingreso es por articulación:	del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro:
--	--

d. Señalar al Consejo de Docencia la necesidad de que cada año, en la propuesta que eleven al Consejo Institucional sobre los cupos de primer ingreso a carreras de grado, incorpore lo correspondiente para que se contemple para la carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Sostenible su acuerdo de mantener los procesos de admisión de estudiantes en ambos semestres, además de los cupos que solicitan ofertar para el año.

6. Propuesta de modificación al Reglamento de Normalización Institucional. (Atención oficio R-521-2024) (A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)

El señor Luis Alexander señala que, en atención a lo dispuesto, en reuniones anteriores, con respecto a la solicitud realizada por la Rectoría, mediante oficio R-521-2024, sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Normalización Institucional, con el fin de atender el Informe de Advertencia emitido por la Auditoría Interna mediante memorando AUDI-023-2024: AUDI-AD-002-2024 “Advertencia para que se valore la conveniencia de revisar y establecer puntos de control que prevengan un posible conflicto de interés de las autoridades y funcionarios que intervienen, ya sea en el ejercicio de sus funciones, auxiliando o asesorando, en las decisiones o recomendaciones de los órganos colegiados o unipersonales”, se reunió con Asesoría Legal, Auditoría Interna y el señor Gerardo Meza, por lo que solicita que les sea remitido los siguientes oficios, con base a las consultas realizadas oralmente:

La Rectoría, mediante oficio R-521-2024, sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Normalización Institucional y según lo establecido en el Plan de Acción, señala lo siguiente:

“... ”

SE PROPONE:

a) *Modificar el Reglamento de Normalización Institucional, para:*

i. *Incorporar en el Artículo 16 “Consideraciones Generales al Redactar un Reglamento”, un nuevo inciso q), para que se lea:*

Artículo 16. *“Consideraciones Generales al Redactar un Reglamento”*

a...

q) *Todo reglamento en el que se proponga la creación de comités, comisiones u órganos colegiados, además de lo indicado en el artículo 15, deberá indicar las causas de impedimentos, excusas, recusaciones, criterios de desempate ante una abstención o recusación de sus integrantes, como medidas de control en un posible conflicto de interés.*

ii. *Incorporar en el Capítulo 6, Disposiciones Transitorias del Reglamento de Normalización Institucional, un artículo Transitorio V., para que se lea:*

Transitorio V.

Los Comités, Comisiones, Órganos Colegiados y Unipersonales contarán con tres meses a partir de la aprobación de este acuerdo, para actualizar sus reglamentos internos conforme a las nuevas indicaciones del inciso q) del Artículo 16, acatando las disposiciones del Reglamento de Normalización Institucional

...”

Previo a emitir el dictamen correspondiente, esta Comisión acordó solicitar la asesoría y compartir con la Auditoría Interna la propuesta de modificación al Reglamento de Normalización Institucional, con el fin de determinar si con ese producto se da por atendido de forma satisfactoria lo solicitado mediante AUDI-023-2024: AUDI-AD-002-2024 “Advertencia para que se valore la conveniencia de revisar y establecer puntos de control que prevengan un posible conflicto de interés de las autoridades y funcionarios que Intervienen, ya sea en el ejercicio de sus funciones, auxiliando o asesorando, en las decisiones o recomendaciones de los órganos colegiados o unipersonales”.

Además, solicita sea adjuntada la propuesta de modificación al Reglamento de Normalización Institucional remitida por la Rectoría.

7. Propuesta de modificación del artículo 14 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que la institución remunere un posgrado obtenido en el extranjero con el reconocimiento en lugar de la equiparación del grado. (Atención oficio ECS-16-2023) (A cargo del Dr. Teodolito Guillen)

El señor Teodolito indica que, según lo acordado en reuniones anteriores, realizó consultas en la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia, de cómo se manejan en dichas universidades el tema de equiparaciones y reconocimientos, tomando dichos criterios como consultas realizadas a nivel externo.

Añade que, a pesar de que, para la asesoría legal del TEC, si es posible la modificación del artículo 14 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que la institución remunere un posgrado obtenido en el extranjero con el reconocimiento en lugar de la equiparación del grado, se llega a la conclusión de que no es viable dicha modificación, por lo que sugiere que se responda al señor David Arias Hidalgo que no es posible la modificación del artículo en los términos que él solicita.

Se dispone, preparar dictamen, para atender solicitud y sea agendado en próximas reuniones.

El señor Randall Blanco sugiere, con respecto al oficio CCP-C-021-2023 Solicitud pronunciamiento del Consejo Institucional sobre los órganos institucionales que no tienen normado el tema de las actas, que se solicite a la Secretaría del Consejo Institucional, que se consulte a otros consejos universitarios, que estrategias han utilizado en otras universidades para la implementación de la ley de transcripción de las actas de órganos colegiados, para contar con insumos en la atención de este tema.

8. Audiencia tema: Presentación de los diseños de las Maestrías en Calidad (Atención oficio EIPI-247-2024) (Personas invitadas: Leonel Fonseca Retana, director Escuela de Ingeniería en Producción Industrial, Ing. Dennis Arias Ramírez, M.Eng., coordinador de la Unidad de Posgrados, Ing. Liss Salas Cerdas, M.Eng., Encargada del Diseño de las Maestría en Calidad, 11:00am)

Se da la bienvenida a las personas invitadas y se les cede la palabra.

La señora Liss Salas realiza una exposición con respecto a las Maestría en Calidad Profesional y Académica en el TEC, como preámbulo, antes de presentar la solicitud formal al Consejo Institucional.



MAESTRIAS EN
CALIDAD A COMISIC

El señor Luis Alexander señala que, antes de que llegue esta solicitud al Consejo Institucional, se debe tener claro de donde saldrá la media plaza para la coordinación de las maestrías, ya que esta no puede ser de Fundatec.

La señora Raquel Lafuente agradece la amplia presentación y consulta sobre el acuerdo de la Dirección de Posgrado, ya que en este no se adjunta la solicitud al Consejo Institucional, si ya con la información remitida en el oficio DP-067-2024, se da por realizada la solicitud. Añade, con respecto a la media plaza para la coordinación, entre otros aspectos, en cuanto tiempo se planea que esté listo el proyecto y su presentación al Consejo Institucional (CI), ya que, después de que se presente formalmente, también el CI requiere de tiempo, para la atención de la solicitud, por lo que de ante mano solicita paciencia en la atención del tema y el proceso que sigue.

Se queda a la espera de la presentación formal del proyecto.

- 9. SCI-268-2023 Propuesta reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR. (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)**

Se continua con la revisión y aplicación de observaciones, quedando en el artículo 33 para retomar en la próxima reunión.

10. Asuntos Varios

El señor Randall Blanco solicita se incluya en la invitación a audiencia que se cuenta con media hora para exposición y consultas, para que se limite el tiempo que se está destinando a la atención de audiencias

Finaliza la reunión al ser las 03:16 p.m.

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos
Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Dipl. Katherine Montero Montoya
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles